

Lima, 11 de enero de 2023

Oficio 1308-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA

Presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que mediante acuerdo de Junta de Portavoces del Congreso del 10 de enero de 2023, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 3735/2022-CR, por el que se propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del "Proyecto turístico teleférico centro histórico de Lima – Cerro San Cristóbal" y autoriza la expropiación de inmuebles.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA

Oficial Mayor del Congreso de la República

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

EXONERACIÓN DE DICTAMEN, PLAZO DE PUBLICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA



VIVIENDA – COMERCIO EXTERIOR

Proyectos de ley 3402 y 3735. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el proyecto de infraestructura "Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima-Cerro San Cristóbal" y autorizar la expropiación de inmuebles.

Iniciativas. Poder Ejecutivo.

Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión de Vivienda. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 29 de noviembre de 2022, respecto del Proyecto de Ley 3402.

Comisión de Comercio Exterior. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 4 de enero de 2023, respecto de los proyectos de ley 3402 y 3735.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión de Vivienda, respecto del Proyecto de Ley 3735; exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR <i>Juárez</i>	24	<i>Carmona</i>		
2	PERÚ LIBRE	15			
3	ACCIÓN POPULAR	14			
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>Soto</i>	10	<i>Alvarado</i>		
5	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL <i>Madina</i>	10	<i>Alvarado</i>		
6	RENOVACIÓN POPULAR <i>Montoya</i>	9	<i>Alvarado</i>		
7	AVANZA PAÍS <i>Tudela</i>	9	<i>Alvarado</i>		
8	SOMOS PERÚ	6			
9	PERÚ BICENTENARIO <i>Martínez</i>	6	<i>Alvarado</i>		
10	PODEMOS PERÚ	6			
11	PERÚ DEMOCRÁTICO <i>Bermudez</i>	5	<i>Alvarado</i>		
12	CAMBIO DEMOCRÁTICO- JUNTOS POR EL PERÚ <i>Luguer</i>	5	<i>Alvarado</i>		
TOTAL		119	78		